



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
AGENCIA DE MATRICULACION

CERTIFICADO DE POSEER O NO VEHICULO (CVP)

- Original de documento de identificación (pasaporte o cédula de ciudadanía).
- Solicitud en hoja de oficio municipal, dirigido a la Unidad de Matriculación Vehicular del GADMA, solicitando el certificado de poseer vehículos. (adquirirlo en caja).
- **Si es solicitado por persona jurídica:** Copia del RUC, copia del nombramiento del representante legal, copia de cédula del representante legal.
- **Si es por orden de autoridad competente:** Original del oficio y/o providencia; la certificación será otorgada a través de Oficio y solo en este caso no tendrá costo.
- **Si es de vehículo estatal o diplomático:** Autorización del Jefe de Servicios Generales o de quien haga sus veces.
- PAGO DEL CERTIFICADO (Este pago tiene un valor de \$10,50, se realizara en la Agencia de Matriculación en Recaudación).
- REVISAR MULTAS DEL VEHÍCULO Y LICENCIA, en caso de tenerlas se cancelaran en el banco del pacífico.

TRAMITE POR TERCERAS PERSONAS

- En el caso de familiar directo (padre, madre. Hijo/a, hermano/a, esposo/a legalmente casados) autorización simple, copias y originales de cédula, papeleta de votación.
- Terceras personas poder notariado con reconocimiento de firmas, original de cédula y papeleta de votación.

PERSONAS JURIDICAS

- Copia del ruc, cédula de identidad, papeleta de votación y nombramiento del representante legal.
- Autorización original y firmada por el representante legal dirigida a la Agencia de Matriculación Vehicular del GADMA.
- Copia de cédula, de la credencial y papeleta de votación del autorizado.

CERTIFICADO UNICO VEHICULAR (CUV) **Certificado de Gravamen e Historial Vehicular**

- Original y copia de cédula y papeleta de votación.
- Original de la matrícula. En caso de pérdida de matrícula, presentar la denuncia de pérdida de matrícula se realiza en la página web www.funcionjudicial.gob.ec.
- **En caso de transferencia de dominio,** se debe presentar el original y copia del documento de adjudicación legalizado. (Contrato de compra venta, escritura de sorteos, rifas, donaciones, prescripción adquisitiva, posesión efectiva, terminación de fideicomiso, herencia, contrato de adhesión, etc.), según corresponda.
- **En caso de muerte del propietario** deberá presentar la Partida de Defunción.
- **Si es por orden de autoridad competente:** Original o copia certificada del oficio y/o providencia; la certificación será otorgada a través de Oficio y solo en este caso no tendrá costo.
- **Si es de vehículo estatal o diplomático:** Autorización del Jefe de Servicios Generales o de quien haga sus veces.
- PAGO DEL CERTIFICADO (Este pago tiene un valor de \$10,50, se realizara en la Agencia de Matriculación en Recaudación).
- REVISAR MULTAS DEL VEHÍCULO Y LICENCIA, en caso de tenerlas se cancelaran en el banco del pacífico.

TRAMITE POR TERCERAS PERSONAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
AGENCIA DE MATRICULACION

- En el caso de familiar directo (padre, madre. Hijo/a, hermano/a, esposo/a legalmente casados) autorización simple, copias y originales de cédula, papeleta de votación.
- Terceras personas poder notariado con reconocimiento de firmas, original de cédula y papeleta de votación.

PERSONAS JURIDICAS

- Copia del ruc, cédula de identidad, papeleta de votación y nombramiento del representante legal.
- Autorización original y firmada por el representante legal dirigida a la Agencia de matriculación Vehicular del GADMA.
- Copia de cédula, carnet y papeleta de votación del autorizado.